UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

NOTA COMPLEMENTARIA

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 293541
ADQUISICION DE PAPELES

En vista a la retención del citado procedimiento en cuanto a la competencia del comité evaluador, el mismo expone:

PUNTO 4:
1 Considerando que el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en el PBC, para calificar la capacidad legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
EL ESTUDIANTE	Walter Marcial Ojeda	3.176.221	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Administrador
Facultad de Ciencias Tecnológicas

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Director Académico
F.C. y T. - UNCA

FACULTAD de CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008